

ADENDA No. 02**PROCESO SDIS-DCT092-003-2020**

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, que autoriza a la entidad para llevar a cabo las modificaciones a la Convocatoria Pública; en aplicación de los principios de pluralidad, publicidad, transparencia e igualdad, y sobre todo el de Selección Objetiva y en razón a la solicitud por parte de la Directora Poblacional; mediante radicado de fecha 25/02/2020, solicita adenda en los siguientes y términos: *“Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por varios oferentes al proceso de la referencia y que ameritan aclaración o modificación de la invitación pública, y con el fin de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, me permito solicitar adenda al asunto de la referencia, en los siguientes términos”*

Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación de los principios de pluralidad, publicidad, transparencia e igualdad y Selección Objetiva, se expide la presente **ADENDA No. 2**, la cual modifica parcialmente, el anexo técnico y la Invitación Pública de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL 1.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Numeral 1.3.2 experiencia del proponente Se deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo CINCO (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados en los últimos siete (7) años a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto se relacione con “Atención Integral a personas mayores”, cuya sumatoria sea igual o superior al valor en SMMLV establecidos en el siguiente cuadro, de acuerdo con los cupos a ofertar (...)

SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL 3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Numeral 3.1. (30 PUNTOS) La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato de “**EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE**” las certificaciones adicionales de convenios o contratos terminados, relacionados con la “atención integral a personas mayores - en medio institucional”, en caso de contar con ellas se asignarán diez (10) puntos por cada certificación aportada hasta un máximo de treinta (30) puntos.

TERCERO: MODIFICAR PARCIALMENTE INCLUYENDO NOTA ACLARATORIA DEL NUMERAL 3.2. CAPACIDAD DEL ESPACIO FÍSICO OFERTADO (30 PUNTOS) DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERAL 3.2. CAPACIDAD DEL ESPACIO FÍSICO OFERTADO (30 PUNTOS) Se asignará puntaje a la Entidad Sin Ánimo de Lucro de acuerdo con la capacidad de cupos a atender, según el informe de la visita de verificación de la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. La evaluación y asignación de puntaje de acuerdo con la capacidad del espacio físico ofertado, se realizará mediante el procedimiento que se expone a continuación:

Mayor capacidad de cupos a atender

Para la aplicación de este método la SDIS procederá a determinar la mayor capacidad de cupos a atender de las Ofertas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = ((B * C) / A)$$

Donde:

A = Mayor cantidad de cupos avalados por la Subdirección de Plantas Físicas entre los proponentes habilitados

B = Cantidad de cupos avalados a cada oferente a calificar

C = 30 puntos (puntaje máximo otorgado)

X = Puntaje otorgado

NOTA ACLARATORIA: La capacidad del espacio físico ofertado no constituye un ofrecimiento adicional del proponente sino una asignación de puntaje de acuerdo con la capacidad de su inmueble, en el entendido de que para la entidad resultan más favorables aquellas ofertas cuya capacidad de cupos sea superior pues reduce el costo cupo de atención.

En este sentido, no se exigirá un nuevo documento frente al criterio de calificación en mención.

CUARTO. MODIFICAR PARCIALMENTE LA TABLA 1 EN EL EJE DE ATENCIÓN “PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO” EN EL NUMERAL 2.2.1.1 ATENCIÓN INSTITUCIONAL DEL DOCUMENTO DE ANEXO TÉCNICO, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERAL 2.2.1.1 ATENCIÓN INSTITUCIONAL, (...)

Tabla 1. Ejes y líneas de atención del Servicio Centro de Protección Social: (...)

Ejes de Atención	Líneas de Atención	Descripción
Promoción del Buen Trato	Convivencia y Buen Trato	<p>El Asociado deberá presentar <u>durante el primer mes de ejecución del convenio</u> una estrategia sobre promoción del buen trato y prevención de violencias, mecanismos de resolución de conflictos, fortalecimiento de las relaciones con los otros que permitan el respeto, la solidaridad, la fraternidad, la escucha y el acogimiento. Así mismo, la estrategia debe tener objetivos, marco de referencia, indicadores, cronograma de actividades mensuales e incluir la implementación y apropiación del Pacto de Convivencia del servicio, por parte de los participantes, para garantizar un ambiente de sana convivencia y libre de violencias.</p> <p>La estrategia debe contemplar la conformación de un comité de convivencia, para la discusión y búsqueda de alternativas de solución frente a situaciones y comportamientos que afecten la convivencia. El comité estará conformado por representantes de las personas mayores, redes familiares y/o sociales, el coordinador –a de la institución y equipo psicosocial del Centro de Protección Social.</p> <p><i>El cual se realizará con una frecuencia de cada dos meses y/o cada vez que se requiera por necesidad o situaciones de convivencia presentadas en el marco de la prestación del servicio.</i></p>

QUINTO. MODIFICAR PARCIALMENTE. AGREGANDO NOTA ACLARATORIA EN EL LITERAL G “SERVIDO Y DISTRIBUCIÓN” DEL NUMERAL 2.2.2.4.2 BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS/SUMINISTRO ALIMENTARIO DEL DOCUMENTO DE ANEXO TÉCNICO, LA CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

g) Servido y distribución, (...)

“Únicamente se permitirá la entrega de alimentos que no requieren procesos térmicos como jugos y ensaladas sin temperaturas de refrigeración en los casos en donde los Centros de Protección Social suministren alimentación a las personas mayores en un solo turno y las preparaciones no se encuentren expuestas al medio ambiente durante más de 20 minutos, así como adicionar los aderezos (salsas, quesos, vinagretas, azúcar entre otros) momentos antes del servido”.

SEXTO. MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUMERAL 7 “SERVIDO DE ALIMENTOS-COCINA” EN LA TABLA 9 “CONDICIONES ESPACIOS FÍSICOS” EN EL NUMERAL 2.2.3.2.3. ESPACIOS FÍSICOS (PROGRAMA ARQUITECTÓNICO) DEL DOCUMENTO DE ANEXO TÉCNICO, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.2.3.2.3 Espacios Físicos (Programa Arquitectónico)

Tabla 9. “Condiciones espacios físicos”

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO
			90%	10%
7	Servicio de alimentos - Cocina	El área destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y un área mínima total de 25 m2. El servicio de alimentos incluye y debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización.	X	

SÉPTIMO. MODIFICAR PARCIALMENTE LA TABLA 38 “CONDICIONES ESPACIOS FÍSICOS” EN EL NUMERAL 2.2.3.5.9 “DOTACIÓN ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON LAS PERSONAS MAYORES” DEL DOCUMENTO DE ANEXO TÉCNICO, LA CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERAL 2.2.3.5.9 “DOTACIÓN ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON LAS PERSONAS MAYORES”,

(...)

Tabla 38. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Instrumentos de percusión y de aire	10 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Bastones palos de madera de 120 cms largo x 2 cms diámetro, terminados y lacados.	30 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Instrumentos de metal (Xilófonos, triángulos, campanas tubulares, crótalos, campanas, gongs, timbales).	10 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Colchonetas grandes	50 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Bandas elásticas de colores amarillo, azul, verde, rojo de 5 cm ancho X 1.20 cm de largo.	30 por cada 50 personas mayores.	CONSUMIBLE
Cojín antiescaras	10 unidades por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Esencias en aceite de fragancias variadas: de jazmín 1 -de rosas 1 - de cedro 1- de lavanda 1- eucalipto 1, limón 1.	6 frascos de 250 ml por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
CD`s música variada para actividades	12 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Kit sensorial (tablas de texturas, plastilinas terapéuticas, tablas multifunción (pinza fina, pinza gruesa, agarres)	2 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Balón terapéutico 85 cms diámetro, colores variados. Material plástico y válvula que garantice la salida del aire.	6 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Bicicleta estática.	Mínimo 1 unidad por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Caminadora eléctrica.	Mínimo 1 unidad por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Elíptica con estructura de acero. Programa de resistencia de 8. Pintura electrostática.	Mínimo 1 unidad por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Pelota balón de Bobath o balones terapéuticos de diferentes diámetros (65 cm)	6 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Mancuernas o pesas de velcro de 1 a 2 kl de acuerdo con las necesidades y características de las personas mayores.	6 por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Balón de microfútbol adultos.	1 unidad por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Balón de voleibol	1 unidad por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Balón baloncesto	1 unidad por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Conos plásticos de 9 " (conos de entrenamiento deportivos)	12 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Juegos de mesa, percepción, atención y memoria: 4 parques, 4 domino, 6 lotería (actividades vida diaria, alimentos, vestuario), 2 ajedrez, bingo con balotera, 2 barajas españolas, 12 rompecabezas de 18 piezas en adelante, 6 juegos de encajar (figuras geométricas), 3 juegos esquema corporal, 6 juegos ensartados, 3 juegos simbólicos y de roles, 2 "Scrabble", tamaño grande resistentes (fabricados en pasta)	51 por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Juego de Bolos Adulto 20 cm X 5 Bolos 2 Pelotas plásticos	1 unidad por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Canchas de mini tejo en plastilina, con 6 tejos.	1 unidad por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Rana con tablero y argollas	1 unidad por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Rompecabezas de 18 piezas en adelante con diferentes temáticas.	10 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Libros, cuentos, biblia, diccionario en letra mediana y grande de diferentes autores y temáticas para espacios de encuentro lectura, tertulias, conversatorios	24 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Audio-libros, cuentos, novelas, poesía.	12 unidades por Centro de Protección social	NO CONSUMIBLE
Papel crepe	Paquetes x 10 unidades por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Papel kraft	1 rollo por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Papel de periódico	25 pliegos por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
pegante para papel	1 Galón por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
temperas colores variados vinilos de colores básicos	10 frascos de 250 ml por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Cajas de plastilina barra larga 12 colores.	30 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Pinceles diferente grosor	24 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Brochas de 2 pulgadas	6 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Espejo de cuerpo entero con bordes de madera altura 1,50 m por 80 cm	1 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Elementos específicos para las técnicas de arte diferentes tipos de papel, acuarelas, óleos, arcillas, vitra Z, yesos, tinta litográfica, maderas, pinceles, brochas, lupa para escritorio), dotación completa de una sala sensorial.	A necesidad	CONSUMIBLE

OCTAVO. MODIFICAR PARCIALMENTE EL LITERAL C “ORGANIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO” DEL NUMERAL 2.2.4.1.4 TALENTO HUMANO DEL DOCUMENTO DE ANEXO TÉCNICO EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. Organización del Talento Humano (...)

NOTA II: “Se podrá realizar la contratación hasta el 10% del talento humano auxiliar de enfermería, que solo cumpla con los requisitos de estudio y no de experiencia laboral; conforme a lo previsto con el Decreto 2365 de 2019 o normativa vigente”.

NOVENO. MODIFICAR PARCIALMENTE EL PUNTO 6 DEL NUMERAL, 2.2.5. COORDINACIÓN DE ACCIONES TRANSECTORIAL E INTRAINSTITUCIONAL DEL DOCUMENTO DE ANEXO TÉCNICO EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:






(...)

6. En el caso de los Centros de Protección Social-CPS que se encuentren ubicados fuera de la ciudad de Bogotá las personas mayores deben contar con una valoración médica acorde al tiempo estipulado y tratamiento asignada por su EPS-S (ejemplo: control de personas mayores crónicas cada 3 meses). Sin embargo, para los CPS ubicados en la ciudad de Bogotá deberán contar con una valoración médica mensual por parte de la EPS o médico tratante (EPS o particular) de conformidad a lo estipulado en la Resolución 110 del 1995 y los Estándares de calidad, o normativa vigente”. (...)

DÉCIMO. Las demás condiciones del documento de Invitación Pública y Anexo Técnico del PROCESO COMPETITIVO SDIS-DTC092-003-2020, no son modificados o suprimidos mediante la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad permanece para las personas interesadas en participar del proceso competitivo.



SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGACION SOCIAL

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ:	DAVID FERNADO VARGAS GÓMEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 David Fernando Vargas (25 feb. 2020)
REVISÓ:	IVON LORENA RUBIO OSORIO	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	 Ivón Lorena Rubio Osorio (25 feb. 2020)
REVISÓ:	WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 Wendy Caroline Mercado Vanegas (25 feb. 2020)
REVISÓ:	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ:	SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ	 Sonia Giselle Tovar Jimenez (25 feb. 2020)











Acuerdo-ADENDA 2 SDIS-DCT092-003-2020.pdf


Informe de auditoría final

2020-02-25

Fecha de creación:	2020-02-25
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAu5CZmU4cih9JMHZrz0qNmcNu_uJ1f93N

Historial de “Acuerdo-ADENDA 2 SDIS-DCT092-003-2020.pdf”


-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-02-25 - 21:24:33 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-25 - 21:24:37 GMT
-  David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-25 - 21:25:07 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-25 - 21:26:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ivón Lorena Rubio Osorio (irubio@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-25 - 21:26:08 GMT
-  Ivón Lorena Rubio Osorio (irubio@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-25 - 21:32:26 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Ivón Lorena Rubio Osorio (irubio@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-25 - 21:32:47 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-25 - 21:32:48 GMT
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-25 - 21:33:43 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-25 - 21:33:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.


2020-02-25 - 21:33:58 GMT

 Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-02-25 - 21:36:20 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.


2020-02-25 - 21:36:22 GMT

 Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-02-25 - 21:52:28 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

 Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-02-25 - 21:52:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) para su firma.


2020-02-25 - 21:52:46 GMT

 Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-02-25 - 21:53:41 GMT- Dirección IP: 186.102.16.128.

 Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-02-25 - 21:54:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co), Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co), Ivón Lorena Rubio Osorio (irubio@sdis.gov.co), Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) y 3 más.

2020-02-25 - 21:54:39 GMT